

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1963

FRANQUEO  
CONCERTADO



### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea y fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

#### Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Onís, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, de vigente Reglamento de Epizootia de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Alda de la Rebollada, señalándose como zona infecta el establo de don Ramón García Pérez, de Alda, y un radio de 10 kilómetros como zona sospechosa la parroquia de Rebollada y como zona de inmunización un radio de 10 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son las prescritas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Oviedo, 26 de diciembre de 1962.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE TINEO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en

los autos de juicio verbal civil número 23-62, seguido a instancia del Procurador don Eugenio Menéndez Pérez, en nombre de don Gumersindo Gómez García, vecino de La Habana, contra doña María Gómez García, mayor de edad casada, vecina de Carbajal, asistida de su esposo don Saturnino Peláez Ochoa, actualmente en ignorado paradero, sobre acción reivindicatoria de la finca Las Campas; mandó señalar para la comparecencia del juicio el día 7 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero don Saturnino Peláez Ochoa, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndole que las copias obran en Secretaría.

Tineo, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Lorenzo Alvarez.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### LINEAS ELECTRICAS

##### Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 23 Kv. para servicio de la Compañía de maderas en San Juan de Nieva, referencia 16-3-16.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto no se ha presentado reclamación algu-

na contra la instalación que se intenta.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asimismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

- 1.—Se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 23 Kv. para servicio de la Compañía de maderas en San Juan de Nieva.
- 2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.
- 3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.
- 4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes y deberán estar terminadas en el de seis meses.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta correspondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—Antes de poner en servicio la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a la Jefatura de 19 de febrero de 1963.

8.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de Depósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

9.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

10.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

11.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de

la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

12.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

13.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

Oviedo, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

#### Anuncio

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Coaña (Oviedo), con destino al emplazamiento de la presa y obras complementarias del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264, de 3 de noviembre de 1962.

(Continuación)

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo, y lindes, es como sigue:

1.271. — José Manuel González Alonso, de Trelles, "El Cobo", a monte. Linda al Norte, arroyo Sequeiro; Sur, Florentino Río Malnero; Este, herederos de Antonia Alonso, y Oeste, José Alonso González.

1.273. — Herederos de Mariano Suárez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, Anunciación Peláez; Sur, Francisco Río Malnero; Este, Carmen Álvarez Suárez, y Oeste, Manuel Méndez Álvarez.

1.274.—Carmen Álvarez Suárez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, Anunciación Peláez; Sur, Francisco Río Malnero; Este, Florentino Río Malnero, y Oeste, herederos de Mariano Suárez.

1.275.—Florentino Río Malnero,

de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, Anunciación Peláez; Sur, Francisco Río Malnero; Este, José Manuel González, y Oeste, Carmen Álvarez Suárez.

1.276. — José Manuel González, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, Anunciación Peláez; Sur, Francisco Río Malnero; Este, Anunciación Peláez, y Oeste, Florentino Río Malnero.

1.277. — Francisco Río Malnero, de Trelles, "Pesebrón", a labor y monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, río Navia; Este, Florentino Río Malnero, y Oeste, Manuel Méndez.

1.278.—Florentino Río Malnero, de Trelles, "Pesebrón", a labor. Linda al Norte, Francisco Río Malnero; Sur, río Navia; Este, camino, y Oeste, Francisco Río Malnero.

1.279.—Evaristo Fernández Vázquez, de Trelles, "Pesebrón", a labor. Linda al Norte, Florentino Río Malnero; Sur, río Navia; Este, José Alonso González, y Oeste, camino.

1.280. — José Alonso González, de Trelles, "Pesebrón", a labor y pastizal. Linda al Norte, Florentino Río Malnero; Sur, río Navia; Este, Jesús Fernández Rodríguez, y Oeste, Evaristo Fernández Vázquez.

1.281. — Jesús Fernández Rodríguez, de Trelles, colono: Evaristo Fernández Vázquez, de Trelles, "Pesebrón", a labor. Linda al Norte, Florentino Río Malnero; Sur, río Navia; Este, José Alonso González, y Oeste, camino.

1.282.—Florentino Río Malnero, de Trelles, "Pesebrón", a labor y monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, río Navia; Este, José Alonso González, y Oeste, Francisco Río y camino.

1.283. — José Alonso González, de Trelles, "Pesebrón", a monte. Linda al Norte, Florentino Río Malnero; Sur, río Navia; Este, Florentino Río Malnero, y Oeste, el mismo.

1.284.—Florentino Río Malnero, de Trelles, "Pesebrón", a labor. Linda al Norte, el propietario; Sur, río Navia; Este, José Alonso González, y Oeste, el mismo.

1.285. — José Alonso González, de Trelles, "Pesebrón", a labor. Linda al Norte, vecinos de Trelles; Sur, río Navia; Este, vecinos de Trelles, y Oeste, Florentino Río.

1.286. — Anunciación Peláez Alonso, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Dolores Peláez Alonso, y Oeste, José Manuel González.

1.287. — Dolores Peláez Alonso, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Herminio Feito Feito, y Oeste, Anunciación Peláez.

1.288. — Ceferino Pérez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Ramón (Casa Pachina), y Oeste, José Manuel González y otro.

1.289.—Ramón (Casa Pachina), de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Anes, y Oeste, Ceferino Pérez.

1.290. — José Anes, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Anunciación Peláez, y Oeste, Ramón (Casa Pachina).

1.291. — Anunciación Peláez Alonso, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Antonia Pérez, y Oeste, José Anes.

1.292. — Antonia Pérez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Agustín Siñeriz Morán, y Oeste, Anunciación Peláez.

1.293. — Agustín Siñeriz Peláez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Amadora González, y Oeste, Antonia Pérez.

1.294. — Amadora González, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Alonso, y Oeste, Agustín Siñeriz Morán.

1.295.—José Alonso, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Anes, y Oeste, Amadora González.

1.296. — José Anes, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Jesús Fernández, y Oeste, José Alonso.

1.297. — Jesús Fernández Rodríguez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Acevedo Pérez, y Oeste, José Anes.

1.298. — José Acevedo Pérez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Ceferino Fernández, y Oeste, Jesús Fernández.

1.299. — Ceferino Fernández, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Herminio Feito Feito, y Oeste, José Acevedo Pérez.

1.300.—Herminio Feito Feito, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Manuel Gayol González, y Oeste, Ceferino Fernández.

1.301.—Manuel Gayol González de Trelles, "A Rasa", a monte

Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Jesús Fernández Rodríguez, y Oeste, Herminio Feito Feito.

1.302. — Jesús Fernández Rodríguez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Enrique Morán Vior, y Oeste, Manuel Gayol González.

1.303.—Enrique Morán Vior, de Trelles, "A Rasa" a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Alfredo González Peláez, y Oeste, Jesús Fernández Rodríguez.

1.304. — Alfredo González Peláez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Benita González Peláez, y Oeste, Enrique Morán Vior.

1.305.—Benita González Peláez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, herederos de Justo Álvarez, y Oeste, Alfredo González Peláez.

1.306. — Herederos de Justo Álvarez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Manuel Siñeriz González, y Oeste, Benita González Peláez.

1.307. — Manuel Siñeriz González, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Benita González Peláez, y Oeste, herederos de Justo Álvarez.

1.308.—Benita González Peláez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Peláez Rodríguez, y Oeste, Manuel Siñeriz González.

1.309. — José Peláez Rodríguez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Manuel Rodríguez García, y Oeste, Benita González Peláez.

1.310. — Manuel Rodríguez García, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Perfecto Rodríguez Méndez y Oeste, José Peláez Rodríguez.

1.311.—Perfecto Rodríguez Méndez, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Perfecto Rodríguez, y Oeste, Manuel Rodríguez García.

1.312. — Señor Cura Párroco, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Perfecto Rodríguez Méndez, y Oeste, señor Cura Párroco.

1.313.—José García Villamil, de Trelles, "A Rasa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino;

Este, Perfecto Rodríguez, y Oeste, señor Cura Párroco.

1.314.—Perfecto Rodríguez Méndez, de Trelles, "Val de Peixe", a monte y pastizal. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Matilde Pérez y otros, y Oeste, camino.

1.315.—Benita González Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, vecinos de Trelles; Sur, camino; Este, vecinos de Trelles, y Oeste, camino.

1.316.—Matilde Pérez Alonso, de Trelles, "Val de Peixe", a pastizal. Linda al Norte, camino; Sur, Perfecto Rodríguez; Este, Manuel López, y Oeste, Perfecto Rodríguez.

1.317.—Manuel López, de Trelles, "Val de Peixe", a monte. Linda al Norte, Manuel Méndez Calderón; Sur, Perfecto Rodríguez; Este, Alejandro Pérez, y Oeste, Matilde Pérez.

1.318.—Manuel Méndez Calderón, de Trelles, "Val de Peixe", a labor, pastizal y monte. Linda al Norte, Evaristo Álvarez V.; Sur, Alejandro Pérez; Este, Crisanta Morán y otros, y Oeste, Alejandro Pérez y otros.

1.319.—Vecinos de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, Agustín Siñeriz Morán, y Oeste, Benita González Peláez.

1.320.—Agustín Siñeriz Morán, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, Ramón Vior López; Este, camino, y Oeste, Agustín Siñeriz Morán.

1.321.—Ceferino Fernández Pérez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, Ramón Vior López; Este, camino, y Oeste, Agustín Siñeriz Morán.

1.322.—Ramón Vior López, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, José Peláez Rodríguez, y Oeste, Ceferino Fernández Pérez.

1.323.—José Peláez Rodríguez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, Alfredo González Peláez, y Oeste, José Peláez Rodríguez.

1.324.—Alfredo González Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, José Acevedo Pérez y Oeste, José Peláez Rodríguez.

1.325.—José Acevedo Pérez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, Jesús Fernández Rodríguez, y Oeste, Alfredo González Peláez.

1.326.—Jesús Fernández Rodríguez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Sur, camino; Este, José Acevedo Pérez, y Oeste, el mismo.

1.327.—José Acevedo Pérez, de

Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Jesús Fernández Rodríguez, y Oeste, el mismo.

1.328.—Jesús Fernández Rodríguez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Adolfo Méndez Pérez, y Oeste, Oeste, Jesús Fernández Rodríguez.

1.329.—Adolfo Méndez Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Manuel Siñeriz González, y Oeste, Jesús Fernández Rodríguez.

1.330.—Manuel Siñeriz González, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Benita González Peláez, y Oeste, Adolfo Méndez Peláez.

1.331.—Benita González Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, José García Villamil, y Oeste, Manuel Siñeriz González.

1.332.—José García Villamil, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Manuel Siñeriz González, y Oeste, Benita González Peláez.

1.333.—Manuel Siñeriz González, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Manuel Rodríguez García, y Oeste, José García Villamil.

1.334.—Manuel Rodríguez García, de Trelles "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino; Este, Ramón Vior López, y Oeste, Manuel Siñeriz González.

1.335.—Ramón Vior López, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, herederos de Mariano Suárez, y Oeste, Manuel Rodríguez García.

1.336.—Herederos de Mariano Suárez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, herederos de Celestino Rodríguez, y Oeste, Ramón Vior López.

1.337.—Herederos de Celestino Rodríguez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, José Acevedo Pérez, y Oeste, herederos de Mariano Suárez.

1.338.—José Acevedo Pérez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, camino antiguo; Este, Adolfo

Méndez Peláez, y Oeste, herederos de Celestino Rodríguez.

1.339.—Adolfo Méndez Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, Luis Pérez Peláez, y Oeste, José Acevedo Pérez.

1.340.—Luis Pérez Peláez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, herederos de Mariano Suárez, y Oeste, Adolfo Méndez Peláez.

1.341.—Herederos de Mariano Suárez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, Carmen Álvarez Suárez, y Oeste, Luis Pérez Peláez.

1.342.—Carmen Álvarez Suárez, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, Crisanta Morán, y Oeste, Mariano Suárez.

1.343.—Crisanta Morán, de Trelles, "A Fonterica", a monte. Linda al Norte, José Acevedo Pérez; Sur, camino antiguo; Este, Adolfo Méndez Peláez, y Oeste, Carmen Álvarez Suárez.

(Concluirá)

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941 y en cumplimiento de lo determinado en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, esta Delegación, de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, ha dispuesto que el Calendario Laboral de esta provincia para el año 1963, tenga la siguiente distribución:

#### Fiestas no recuperables

- 1 enero (La Circuncisión del Señor).
- 19 marzo (San José).
- 12 abril (Viernes Santo).
- 1 mayo (San José Artesano).
- 13 junio (Corpus Christi).
- 18 julio (Exaltación del Trabajo).
- 1 noviembre (Todos los Santos).
- 25 diciembre (Navidad).

#### Fiestas recuperables

- 11 abril (Jueves Santo, a partir de las dos de la tarde).
- 23 mayo (La Ascensión).

29 junio (San Pedro).

25 julio (Santiago).

15 agosto (Asunción de Nuestra Señora).

12 octubre (Fiesta de la Hispanidad).

La festividad de Jueves Santo (11 abril) sólo tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la indicada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

Los establecimientos del Ramo de la Alimentación y las Peluquerías quedan autorizadas en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado al personal durante la semana siguiente.

Se mantienen como fiestas gremiales las de Santa Bárbara (4 de diciembre) y Nuestra Señora del Carmen (16 de julio), para la Minería y Marina Mercante, respectivamente.

Además de las expresadas, serán días festivos, con carácter recuperable y en las localidades que concretamente se determinen, las que se señalen así por el Consejo de Ministros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de diciembre de 1962.—El Delegado de Trabajo.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

#### ANUNCIO

Formado el avance del Registro de Inmuebles sujetos al Arbitrio sobre Edificación Deficiente y Solares del Casco Urbano, autorizado por los artículos 176, 162 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1936, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por la Ordenanza número 69, por la que regula la imposición del citado arbitrio, se expone al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que podrán ser formuladas por los interesados legítimos.

Avilés, 19 de diciembre de 1962. El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

## DE CANGAS DE NARCEA

## ANUNCIO

Gil Fernández Fernández, vecino de Llamas de Ambas Aguas, solicita permiso de este Ayuntamiento para la apertura de una fábrica de pan, en los bajos de la casa de don Joaquín García Agudín, sita en la Plaza de Torero, de esta villa, y en el que funcionará un horno giratorio de leña y amasadora eléctrica, accionados con un motor de 1,5 C. V. eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de diez días a efectos de posibles reclamaciones.

Cangas del Narcea, 19 de diciembre de 1962. — El Alcalde.

Resolución del Ayuntamiento de Cangas de Narcea, por la que se anuncia segunda subasta para enajenación de un edificio.

Por acuerdo plenario de 7 de diciembre, se anuncia segunda subasta para enajenación de un edificio escolar, sito en la Calle Mayor de esta villa.

El tipo ha sido rebajado en el 5 por 100, y asciende a 1.522.375 pesetas.

Rigen las demás condiciones anunciadas (Boletín del Estado número 264, y Provincia 243).

Tendrá lugar el siguiente día hábil al que se cumplan 10 hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, contado desde la aparición del último anuncio.

Lo que se hace público en Cangas del Narcea, a 19 de diciembre de 1962. — El Alcalde.

## DE CANGAS DE ONIS

## Anuncios

Aprobado por la Corporación el oportuno expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, que modifica el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, dotando a partidas insuficientes, se pone de manifiesto durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en la Intervención Municipal.

Cangas de Onís, noviembre de 1962. — El Alcalde.

Se encuentran en la Secretaría los documentos cobratorios de contribución Rústica, Urbana y recargos para 1963.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante el término de ocho días.

Cangas de Onís, 15 de diciembre de 1962. — El Alcalde.

## DE CARAVIA

## ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de Rústica y Urbana, así como el impuesto Industrial y de Licencia Fiscal y los Arbitrios correspondientes a los mismos para el ejercicio de 1963, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante ocho días.

Caravia, 3 de diciembre de 1962. El Alcalde, Agustín Busta Sánchez.

## DE CARREÑO

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente de Contribuciones Especiales, por obras de pavimentación y saneamiento, en la calle La Tenderina, de Candás, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan los interesados que lo consideren oportuno presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento.

Candás, 13 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Contribuciones Especiales, por obras de construcción de aceras, en las calles de Dr. Braulio Busto y Avenida Fernández Ladreda, de Candás, queda expuesto al público por espacio de quince días, hábiles, a efectos de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan los interesados que lo consideren oportuno presentar reclamaciones en este Ayuntamiento.

Candás, 18 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, y no habiéndose producido reclamaciones contra el anteproyecto, acordó por unanimidad, aprobar un Proyecto de Presupuesto Extraordinario en una cifra total de Gastos e

Ingresos de 1.534.280,93 pesetas, y destinado a financiar la ejecución de un edificio de 14 viviendas, para el Magisterio de Candás, sometiéndose el acuerdo y expediente al público por un plazo de quince días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 18 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

## DE COLUNGA

## EDICTO

Finalizada la confección de los documentos cobratorios de contribución rústica en Régimen de Catastro, para el próximo año de 1963, quedan, desde esta fecha, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para que durante los mismos puedan examinarlos cuantas personas quieran, y presentar reclamación los que se consideren perjudicados con los mismos.

Colunga, a 14 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Jorge Vigón.

## DE CORVERA

## ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber al público que ha sido confeccionado el Repartimiento de Rústica en régimen de Catastro, con sus copias y listas cobratorias, que ha de regir en el próximo año de 1963, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Corvera, 12 de diciembre de 1962. — El Alcalde.

## DE CUDILLERO

## ANUNCIO

Para las reclamaciones que procedan por los interesados, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, que han de regir en el próximo ejercicio.

Cudillero, 17 de diciembre de 1962. — El Alcalde.

## DE LENA

## Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 del actual, expediente de modificación de créditos número 2, a medio de suplementos y habilitaciones correspondientes al Presupuesto de 1962, de acuerdo con las disposiciones vigentes, dicho expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, admitiéndose cuantas reclamaciones sean formuladas.

Pola de Lena, 28 de diciembre de 1962.—El Alcalde, José Hevia Aza.

## DE OVIEDO

## Edicto

Por el presente se cita a don Desiderio López García, arrendatario del piso cuarto, derecha, B, de la casa número 22, del Grupo de Viviendas de Ventanielles, el que según referencias llegadas a la Administración de dicho Grupo, se halla residiendo en Bilbao, para que en el plazo de ocho días, entregue las llaves del piso aludido y satisfaga el importe de las rentas que tiene pendientes de abono, advirtiéndole que caso de que desatienda este requerimiento, una vez transcurrido el plazo que se le concede, se procederá a la ocupación de la vivienda.

Oviedo, 27 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

## CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

## Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 48.489, abierta a nombre de doña Amparo García Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general que, si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 22 de diciembre de 1962.—La Dirección.